Naciones Unidas S/PV.8809



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8809ª sesión

Martes 29 de junio de 2021, a las 15.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jürgenson	(Estonia)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. De Rivière
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sr. Kelly
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Níger	Sr. Maman Sani
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Farrey
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Gonsalves
	Túnez	Sr. Cherif
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2021/519)

Carta de fecha 1 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/520)

21-17207 (S)







Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

Informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2021/519)

Carta de fecha 1 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/520)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2021/610, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/519, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación en Malí, y el documento S/2021/520, que contiene el texto de una carta de fecha 1 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A continuación, someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

China, Estonia, Francia, India, Irlanda, Kenya, México, Níger, Noruega, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2584 (2021).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Maman Sani (Níger) (*habla en francés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto en nombre de los miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Kenya, el Níger y Túnez, así como de San Vicente y las Granadinas (A3+1).

Damos las gracias al redactor por sus esfuerzos encaminados a preparar la resolución 2584 (2021), por la que se renueva un año más el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Asimismo, felicitamos a los demás miembros del Consejo de Seguridad por su espíritu de consenso y su participación constructiva en las negociaciones. Acordamos sumarnos al consenso votando a favor de la resolución 2584 (2021) con la convicción de que el apoyo de las Naciones Unidas y de los asociados bilaterales, regionales y multilaterales es fundamental para encontrar una solución duradera a la crisis.

Sin embargo, como seguimos sin lograr la estabilización de Malí, a pesar de las múltiples intervenciones, no cabe duda de que tendremos que adaptar nuestros esfuerzos. Habríamos querido que la resolución permitiera a la MINUSMA ayudar a Malí, en coordinación con otros asociados, entre ellos la Unión Africana, a armonizar y racionalizar sus esfuerzos en materia de política, seguridad, cuestiones sociales y asistencia humanitaria, a fin de hacerlos más coherentes y eficaces y permitir que redunden en interés del pueblo de Malí, que ya ha sufrido demasiado.

Con respecto al apoyo operacional y logístico que la MINUSMA presta a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, aunque es importante, es evidente que se queda muy corto para erradicar el flagelo del terrorismo. Cuanto más esperemos a entenderlo, más complicada será la situación. Por ello, el grupo A3+1 reitera la urgencia de sustituir ese apoyo por una solución duradera, como la creación de una oficina de apoyo de las Naciones Unidas.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos también quisieran dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por su negociación colaborativa. Asimismo, agradecemos el espíritu de compañerismo de Francia al elaborar la resolución 2584 (2021) y dirigir las negociaciones.

Al comenzar esta explicación de voto, sé que todos tenemos presentes en nuestros pensamientos a los 13 soldados alemanes de las fuerzas de mantenimiento de la paz que resultaron heridos en el ataque con artefactos explosivos improvisados perpetrado el 25 de junio mientras prestaban servicio en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Los Estados Unidos condenan ese ataque en los términos más enérgicos.

En vista de las colosales tareas que debe acometer la MINUSMA, mi delegación reitera que debe

establecerse una diferenciación clara entre las operaciones de lucha contra el terrorismo y las misiones de mantenimiento de la paz para proteger la imparcialidad de las Naciones Unidas, a su personal y su eficacia. Los Gobiernos del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) —no el Consejo de Seguridad— dirigen la Fuerza Conjunta, que es una coalición de fuerzas nacionales que llevan a cabo operaciones ofensivas de lucha contra el terrorismo en sus propios países. A ese respecto, debemos trabajar de consuno para encontrar opciones que permitan liberar a la MINUSMA de su apoyo reembolsable a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel a través del acuerdo técnico de las Naciones Unidas, la Unión Europea y el G5 del Sahel. También recordamos que el apoyo de la MINUSMA y otras entidades de las Naciones Unidas a los agentes regionales debe estar condicionado al estricto cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y debe estar respaldado por mecanismos de verificación creíbles y sólidos.

Con respecto al nuevo mandato por el que se solicita al Secretario General que informe sobre las opciones disponibles para aumentar el apoyo a la Fuerza Conjunta, reiteramos que la autorización prevista en el Capítulo VII no es adecuada para la Fuerza Conjunta. Además, los Estados Unidos no respaldan el uso de ninguna fuente de financiación de las Naciones Unidas para crear una oficina de las Naciones Unidas de apoyo a la Fuerza Conjunta. Alentamos al Secretario General a que investigue todas las opciones bilaterales y multilaterales que existen fuera de la MINUSMA y de las Naciones Unidas en general.

Estamos de acuerdo en que el G5 del Sahel es una parte fundamental de una solución sostenible para lograr la estabilidad y la prosperidad en el Sahel. Los Estados Unidos son un firme asociado del G5 del Sahel y, desde el ejercicio económico de 2017, han aportado más de 588 millones de dólares para prestar asistencia en materia de seguridad y otro tipo de apoyo contra el extremismo violento a los países del G5. Para la población del Sahel, el Gobierno de los Estados Unidos ha proporcionado más de 2.000 millones de dólares en materia de sanidad y desarrollo, seguridad y asistencia humanitaria. Seguiremos respaldando al Sahel a través de los mecanismos adecuados.

En cuanto al cambio climático, nos ha consternado que el Consejo no haya tomado las medidas necesarias para aumentar la recopilación de información de las Naciones Unidas con el fin de que el Consejo comprenda mejor la forma en que los riesgos de seguridad relacionados con el clima afectan a Malí. Como sabemos, las repercusiones del cambio climático pueden agravar las condiciones políticas, sociales y económicas subyacentes —lo que puede dar lugar al estallido de nuevos conflictos o a la reanudación de los que ya existían, a la escasez de alimentos y agua y a las migraciones masivas— que amenazan con socavar la paz y la estabilidad. Los efectos del cambio climático también pueden socavar nuestra capacidad para ejecutar con éxito las operaciones de mantenimiento de la paz y promover otras prioridades comunes en materia de seguridad.

Por último, permítaseme terminar con una observación sobre la transición que está teniendo lugar en Malí. Es fundamental que las elecciones de febrero de 2022 sean libres y justas y den lugar a una transición hacia una gobernanza democrática en abril de 2022, lo que ayudará a crear las condiciones propicias para la estabilidad y a abordar el malestar social. Respaldamos firmemente el parámetro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental por el que el Jefe de Estado y el Primer Ministro no deben ser, en ningún caso, candidatos a las elecciones presidenciales. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento a la liberación inmediata e incondicional y al trato humano de las personas que siguen detenidas y sometidas a arresto domiciliario tras los sucesos del 24 de mayo.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la posición de la India respeto a la resolución 2584 (2021), que acaba de ser aprobada.

En estos momentos, Malí se enfrenta a graves problemas políticos y de seguridad. En esta fase delicada, todas las partes interesadas de Malí deben renovar su compromiso con el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y su aplicación, y asumir la titularidad de la hoja de ruta de la transición. El apoyo constante que prestan a Malí los asociados bilaterales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, es muy necesario en estos momentos difíciles. La India sigue decidida a apoyar a Malí para que supere la actual crisis política y de seguridad.

La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) ha venido desempeñando un importante papel en la estabilización de la situación de la seguridad en Malí mediante su apoyo al proceso de paz. Elogiamos los esfuerzos del personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA, que actúa en circunstancias complejas y sumamente difíciles. La contribución de la MINUSMA a la paz y la seguridad en Malí merece un reconocimiento inequívoco.

También quisiera subrayar que la responsabilidad primordial de la lucha contra los terroristas y los grupos armados extremistas incumbe a las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses. El personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA se encuentra allí para prestar su apoyo a las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y de sus disposiciones. La aplicación efectiva de los mandatos de mantenimiento de la paz es responsabilidad de todas las partes interesadas, no solo de los países que aportan contingentes. Sin embargo, en el párrafo 46 de la resolución se señala a los países que aportan contingentes y se les responsabiliza de lo que se describe en la resolución como “la responsabilidad compartida respecto de la ejecución efectiva del mandato”. Este párrafo da la impresión de que los países que aportan contingentes en Malí no han actuado de forma profesional. Esta conclusión no ha se enunciado en ninguno de los informes como tal. De hecho, muy al contrario, los países que aportan contingentes han actuado con valentía en las circunstancias extremadamente difíciles de Malí.

Ya hemos convenido en que la evaluación del desempeño no debe limitarse a los países que aportan contingentes, sino que debe incluir a todos los componentes de la Misión, es decir, al personal uniformado y civil y a los dirigentes de la Misión. Esto se refleja en el marco normativo integrado sobre el desempeño, que incluye el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño. La inserción de cualquier referencia en sentido contrario socavará el marco que hemos elaborado con tanto esfuerzo, y absolverá a los dirigentes civiles de la Misión de cualquier falta. Por lo tanto, seguimos abogando por que se aplique el marco normativo integrado sobre el desempeño para que todo el personal civil y uniformado de mantenimiento de la paz rinda cuentas por el desempeño efectivo con arreglo a parámetros comunes, sin desatender las carencias del desempeño.

Sra. Farrey (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido da las gracias a Francia por sus esfuerzos como redactor y acoge con beneplácito la renovación del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) por 12 meses más. Mantenemos nuestro firme apoyo a la Misión, que desempeña un papel fundamental en la promoción de la paz y la estabilidad en Malí. Nuestro despliegue militar es una muestra de ese apoyo.

El Reino Unido celebra que se haya vuelto a hacer hincapié en las dos prioridades estratégicas de la MINUSMA, a saber, la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí y la protección de los civiles en el centro del país. Ambas son fundamentales para la paz y la estabilidad en Malí y se basan en el pleno respeto de los derechos humanos. Las autoridades de la transición deben mantener su compromiso de luchar contra la impunidad por las violaciones y abusos de los derechos humanos. Además, es fundamental que el apoyo de la MINUSMA se coordine entre los pilares civil y militar y con los agentes de seguridad, de desarrollo y humanitarios ajenos a la Misión. La MINUSMA debe poder centrarse en sus tareas prioritarias de mantenimiento de la paz y actuar en estricto cumplimiento de la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Esta negociación demostró que no hay un consenso amplio en el Consejo sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel. Si bien una Fuerza efectiva es una parte importante de la solución, señalamos una vez más que su repercusión a largo plazo será limitada si no se presta una atención sostenida a la gobernanza. El Reino Unido no apoya la idea de una oficina de apoyo de las Naciones Unidas. Nos sigue preocupando la cuestión de la rendición de cuentas en materia de derechos humanos. También nos preocupa sobremanera la participación de las Naciones Unidas en operaciones nacionales ofensivas contra el terrorismo. Es importante que protejamos la imparcialidad de las Naciones Unidas y la seguridad de su personal.

Creemos que en los debates futuros sobre el apoyo a la Fuerza se debe tener en cuenta una gran variedad de opciones de apoyo, en particular el apoyo que proporcionan los órganos distintos de las Naciones Unidas. Se debe determinar la mejor manera para que la Fuerza pueda complementar una estrategia más amplia a fin de abordar las causas que subyacen al conflicto en el Sahel. También se debe verificar el cumplimiento con las normas internacionales de derechos humanos. Esperamos con interés entablar debates sinceros con los miembros del Consejo de Seguridad y la región sobre las formas de avanzar en los próximos meses.

Por último, compartimos la preocupación de los miembros del Consejo respecto a la trayectoria de violencia y sufrimiento en Malí, y apoyamos firmemente a la MINUSMA en el cumplimiento de su mandato en circunstancias difíciles. Todos los malienses merecen vivir sin inseguridad y disfrutar de los beneficios de una paz duradera.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China concede gran importancia a la paz y la estabilidad en

África, incluida la situación en Malí, respalda el proceso de paz y la transición política en Malí y apoya a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para que desempeñe un papel positivo y constructivo en la mejora de la situación en Malí, de conformidad con las resoluciones pertinentes. Habida cuenta de ello, China ha votado a favor de la resolución 2584 (2021), sobre la prórroga del mandato de la MINUSMA.

En el párrafo 19 de la resolución se solicita al Secretario General que presente un informe, a más tardar el 15 de julio, sobre las cuestiones pertinentes, que incluya información sobre la dotación general y el máximo de efectivos uniformados de la Misión. De hecho, cuando el Secretario General presentó su informe (S/2021/519) al Consejo el 1 de junio, ya recomendó que se mantuviera la dotación máxima del personal uniformado de la Misión. China opina que el conjunto de recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General se ajusta a la situación actual en Malí y a las necesidades de la Misión para desempeñar su mandato. Quisiéramos reiterar nuestro pleno apoyo a ese respecto. China cuestiona la necesidad de que en la resolución se solicite al Secretario General que presente otro informe sobre la misma cuestión apenas un mes después.

También me gustaría señalar que el personal de mantenimiento de la paz de la MINUSMA ha realizado importantes contribuciones y enormes sacrificios durante el proceso de ejecución del mandato, y así lo debe reconocer plenamente el Consejo de Seguridad. Sin embargo, el párrafo 46 de la resolución ha sido redactado en modo tal que se presta a malentendidos. A China le preocupa el contenido de este párrafo y solicita a la Secretaría que deje constancia en actas de su preocupación.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.